

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"

RESOLUCION -D- N° 022-23

Salta, FEB 2023 Expediente N° 12.539/21

VISTO: la nota presentada por el Sr. Hector Martin Correjidor, Director de Posgrado y Carrera Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota aludida se solicita la contratación de la Srta. María Guadalupe DIAZ FRANCO, para desempeñar tareas de colaboración en el Área del Departamento y Permanencia Docente, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que el Decano da el visto bueno para realizar la contratación solicitada de la Srta. DIAZ FRANCO, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es desde el 6 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Srta. María Guadalupe DIAZ FRANCO con DNI Nº 31.547.822 en el área del Departamento de Concurso y Permanencia Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según contrato a suscribir entre las partes, desde el 6 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Apun Ou



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"

RESOLUCION -D- Nº

022-23

Salta, FEB 2023 'Expediente N° 12.539/21

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p.

ARTICULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

set/dt/mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa THE SERVICE OF CHANCING DE LA CONTROL DE LA

Lic. CARLOS ENRIQUÉ PORTAL Decano Facultad de Ciencias de la Setud - UNSa